Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Información y Documentación de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501826
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Información y Documentación
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

La memoria de verificación no contenía recomendaciones.
No se informa de que haya habido revisión alguna.
Se ofrece un listado de 9 mejoras, de las que 4 se han conseguido y el resto está en proceso. Se entiende que en el próximo Autoinforme se deberá dar cuenta de los logros y lo que queda pendiente de la consecución de esas mejoras hoy pendientes, y de otras que hayan podido ser propuestas para subsanar nuevos puntos débiles detectados en la implementación y funcionamiento del Grado, y de su SGIC.
El trabajo realizado por la Comisión de Garantía merece ser sometido a una reflexión por parte de sus integrantes, con el objetivo de lograr la mejora en su valoración.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Indicadores CURSA: las tasas de graduación y de eficiencia aparecen sin datos. La tasa de rendimiento va en aumento en los últimos tres cursos: 64,25 (2010-2011); 72, 70 (2011-2012) y 78,71 (2012-2013).
De los indicadores del SGC se realiza la misma observación anterior. Procede aquí sugerir a los responsables de elaborar el Autoinforme próximo lo útil de exponer cada proceso con sus indicadores correspondientes, y los valores obtenidos por estos, de forma independiente, seguido cada proceso del análisis de los resultados obtenidos en él, de las acciones de mejora prevista para subsanar los puntos débiles detectados y, en su caso, del compromiso asumido cada año respecto a lo establecido en la Memoria de Verificación oficial. Esas mejoras integrarán el Plan de Mejora anual, al que se dedica un apartado específico en el Autoinforme. Por tanto se sugiere completar la información aportada sobre los indicadores del SGIC, sus resultados anuales y el análisis conducente a la toma de decisiones.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:
El informe de verificación no contiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:
No ha habido modificaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:
Se sugiere contemplar las observaciones siguientes destinadas a subsanar posibles errores detectados:
En el autoinforme y en la Web del Grado aparece Facultad de Comunicación y Documentación, no Facultad de Biblioteconomía.
El calendario de exámenes y de tutorías publicado en la Web corresponde a 2012.
En la Web no se ha encontrado información referida a idiomas de impartición de las materias. Se recuerda en este punto la conveniencia de potenciar la introducción de otro idioma, junto con el español, en la impartición de cuantas asignaturas lo permita.
El enlace de la Web que lleva a información sobre el Trabajo Fin de Grado lleva a una página en blanco. Debe tenerse en cuenta que esta información es clave para los alumnos y para el profesorado, por sus implicaciones organizativas docente y discente.
Sigue faltando información específica sobre los programas de movilidad; la que hay parece ser genérica y no centrada en este Grado.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No se han presentado modificaciones

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En el Autoinforme de 2013-2014 se relacionan las mejoras puestas en marcha en el curso anterior 2011-2012, aunque también se alude al curso 2010-2011. De hecho las acciones de mejora que se muestran corresponden a 2010-2011 y la mayoría aparecen como que están "en proceso". Se aporta información en el Autoinforme objeto de Seguimiento, aunque por su organización parece confusa.
Se sugiere que, a fin de aportar información actualizada del último Plan de Mejora anual, en cada Autoinforme se especifiquen las acciones propuestas en el curso al que corresponde dicho documento -del que el Plan de Mejora forma parte como un apartado específico-, asociadas a los puntos débiles, a las personas responsables de ponerlas en marcha, al plazo de ejecución y a los resultados esperados.
Si se aluden a las acciones de mejora incluidas en el Autoinforme del año anterior, y que han sido ejecutadas durante el curso académico siguiente, deberían aparecer acompañadas de los resultados obtenidos y de su análisis respecto a los resultados que se esperaban obtener al proponerlas el año anterior.
Téngase en cuenta que el Plan de Mejora es una herramienta de trabajo clave, indicativo de la observación que se realiza cada año del funcionamiento del Grado. El diagnóstico del funcionamiento del Título expresado en el plan de mejora refleja el compromiso con su mejora permanente. Por ello debe abordarse anualmente, centrándose en los problemas y puntos débiles detectados cada curso. Si se alude a las acciones de mejoras contempladas en Autoinforme de años anteriores es para señalar los logros conseguidos y los aspectos que quedan pendientes, junto con el análisis respectivo. De esta forma, los resultados de cada Plan de Mejora anual se convierten en otro informador eficaz de la evolución del Título, unido a los indicadores CURSA y a los indicadores del SGIC del Grado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS